

**Competition rules
VII Humus Film Fest**

1. PURPOSE

Urban kitchen gardens have become one of the most creative and innovative inner-city experiences, veritable laboratories where ordinary people discover their full potential for creativity and activism, and they're here to stay. The seventh Humus Film Fest wants to showcase a wide variety of audiovisual perspectives and approaches to urban agriculture, whether amateur or professional. Four and half minutes to tell a story that connects these two ecosystems.

2. ORGANISER

The competition is organised by Gestión de Centros Culturales, S.A. (hereafter GECESA), which manages La Casa Encendida and is part of the Fundación Montemadrid Group. Further information on the organiser can be found on its website:

<https://www.lacasaencendida.es/en/legal-notice-and-website-termsand-conditions-use>

Curator

The Humus Revolution Festival will be curated by Alberto Peralta, founding member of Rehdmad (Madrid Network of Urban Community Gardens), which in 2012 was included in the UN-Habitat database of best practices in European cities. He is also a member of the Ciudad Huerto collective, an instructive itinerary about all the lessons that can be learned in community gardens.

3. PARTICIPATION REQUIREMENTS

This competition is open to individuals of legal age and corporate entities of any nationality or place of residence, for all categories except the Food Wave category, for which the age requirement for participation is to be between 15 and 35 years old.

If the nature of the competition allows a single candidacy to be submitted by a group of people, each person must meet the requirements set out in these contest rules, and they will need to appoint a representative who will liaise with the organisers and specify, with the written consent of all participants, how the prize is to be divided among the group members.

4. INELIGIBILITY AND EXCLUSIONS

If there is evidence that any participant does not meet the requirements set out in these contest rules, or that the information supplied is invalid, their candidacy will be considered null and void and they will immediately be excluded from the competition, losing the chance to obtain any of the prizes offered.

The organising entities reserve the right, with just cause and subject to prior legal notification, to amend, cancel or modify the competition.

5. COMPETITION MECHANICS

The contest consists in the submission of short films that have to do with the relationship between the garden and the city (agroecology, food sovereignty, composting, new models of governance, local trade, buying groups, town-country rapport, etc.).

The competition has 5 categories:

- Fantasy
- Art Film
- Comedy
- Documentary: "Tribute to Javier Garrido"
- Food Wave

To participate in the seventh shorts festival, you must send the following via [WeTransfer](#) to medioambientelce@montemadrid.es:

- Registration form in PDF
- Still from the short: jpg file (400 Kb max.) with a 1000 x 570 pixel image that does not contain the film title (not the opening frame) or printed subtitles

- Competing shorts (200 Gb max.)

The festival jury will select 5 finalists in each category. The 20 selected shorts will be screened at an awards ceremony open to the public.

6. DATES

Shorts may be submitted between 7 March and 15 October 2022. Submissions sent before or after this period will not be accepted. The jury's decision will be announced at the awards ceremony for the Humus Film Festival finalists.

7. EXPENSES

The organiser will cover the following expenses:

- Presentation of the selected shorts at an awards ceremony organised by La Casa Encendida of Fundación Montemadrid.

The organiser will not cover the following expenses, which are the participants' responsibility:

- Travel and accommodation to attend the ceremony
- Production costs of the shorts

8. PRIZES

Up to five winning shorts will be selected, four by the jury and one by the audience at the awards ceremony.

This competition does not offer any cash prizes. Finalists and winners will receive a material, non-cash gift related to the theme of the festival.

If standards of quality are not met, the jury may declare some or all of the prizes void.

Once a prize has been handed over, it cannot be returned, changed, altered or reimbursed at the participant's request. A prize may not be exchanged for any other product or money.

9. PROJECT REQUIREMENTS

The shorts submitted to the competition must be about the relationship between the garden and the city (agroecology, food sovereignty, composting, new models of governance, local trade, buying groups, towncountry rapport, etc.). Shorts submitted to other festivals may be sent as long as they meet the thematic and length requirements set out in these rules and were produced in the last two years (2020 or later).

The shorts must be no more than four and a half minutes long (4' 30"), including final credits, and can be shorter if the author wishes. Footage can be recorded on any device: mobile phone, tablet, photographic or video camera, etc. Files must be submitted in MP4 or MOV format.

In addition to the video file, applicants must submit a still from the short film (1000 x 570 pixels, 400 Kb maximum) in JPG format that does not contain the film title (not the opening still) or printed subtitles.

Videos submitted in a language other than Spanish must include Spanish subtitles.

10. JURY

The festival jury members will be as follows:

- Elisa Hernández de Pablo, Head of the Environment Department of La Casa Encendida
- Carolina Belén Martínez, Environment Department of La Casa Encendida
- Pedro Rubio, Coordinator of the Environment Department of Fundación Montemadrid

- Mauricio Freyre, professor at IED Madrid with a BFA from the Gerrit Rietveld Academie, Amsterdam
- Sara Casado, cultural manager and member of Rehdmad (Madrid Network of Urban Community Gardens)

The jury's decision will be final. Winning artists will be notified of the jury's decision by email, and their names will be publicly announced at the awards ceremony for the Humus Film Festival finalists.

11. REQUEST FOR WORKS

The jury may ask to see the works submitted to the competition in person or request additional information about the projects. The jury may require authors to present their works to aid in their decision-making process.

12. INELIGIBLE PROJECTS

Works may not be submitted if:

1. Any of their rights have been assigned to or retained by third parties
2. They have not been registered with the Intellectual Property Register (Patent Office). The authors are responsible for the potential consequences of failing to do so from the moment a work is submitted to the competition
3. They infringe third-party rights to privacy or personal data protection
4. They constitute a violation of applicable legislation

13. INTELLECTUAL PROPERTY AND IMAGE RIGHTS

As participation in this competition entails reception to or use by the organiser of audiovisual works or content sent or linked by the candidate, participants are responsible for ensuring that they have the right to do so. In this respect, participants undertake to hold GCESA harmless from any third-party claims regarding the infringement of their copyrights or industrial property or image rights.

By accepting these rules, participants freely assign all necessary rights of the sent audiovisual work, to the organiser for the following purposes:

- To evaluate their submission and potentially select it as a winning project
- To use and publicly convey their submission to promote the competition
- To use and publicly convey their submission to announce them as participants and/or winners
- To use their submission for archival purposes, maintaining a historical record of the organiser's activities
- To allow that the work, or fragments of it, can be disseminated, accessed and used by the organizer and the public, or users in general, through their own platforms, social networks and communication channels, or from third parties. By way of example, among the platforms, social networks and communication channels mentioned, are:

- The [website of La Casa Encendida de Fundación Montemadrid](#).
- YouTube channel of [La Casa Encendida, Fundación Montemadrid](#) and [Área de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Madrid](#).
- The [Twitter](#), [Facebook](#) and [Instagram](#) account of La Casa Encendida.
- The [Twitter](#), [Facebook](#) and [Instagram](#) account of Fundación Montemadrid.
- The [Vimeo account of La Casa Encendida](#).

All of the foregoing includes the free assignment and royalty-free, non-exclusive, transferable and with the right to be assigned or sublicensed, of the necessary reproduction and transformation rights for preparing auxiliary promotional material, translating it into other languages and technically

adapting it to the characteristics of the events, venues or platforms where it is publicly exhibited, displayed or communicated.

The authorisations granted here will remain in effect for the time permitted by law, depending on the nature of the work, until it enters the public domain, and will have a worldwide scope, covering all communication media and platforms used by the organisers, even if the owners are third parties.

For more information, we recommend that the participant consult the sections related to the management of copyright of the aforementioned platforms, channels and social networks. In any case, you can address any questions or requests related to the rights of the work sent to derechosgecesa@montemadrid.es.

Assignment of personal image rights

Candidates consent to the use of personal images they provide or authorise, to be associated with their participation in the competition.

Use of trademarks or other distinctive signs

If candidates use trademarks or other distinctive signs to identify themselves or their works, they authorise the organisers to use said signs in the same terms as those indicated for their recognition as holder of the rights and the assignment of personal image rights, as and when applicable.

14. PROTECTION OF PERSONAL DATA

The personal data of participants will be processed by GECESA in its capacity as data controller, in compliance with the applicable laws on personal data protection. Details of the controller can be found on the following website: <https://www.lacasaencendida.es/aviso-legal-terminos-condiciones-uso-web>.

Said data will be used to manage the candidates' participation in the contest, notify the winners of their prizes, and publish the competition winners.

The legal basis for processing these data is the contractual agreement entered into upon deciding to participate in the competition, the rules of which are set out herein. These data may be kept after processing for as long as is necessary to comply with all legal obligations. These data will not be disclosed to third parties, and if disclosure is necessary and the legal basis is not legal or contractual obligation, consent will be obtained in advance.

As the rightful owners of their personal data, participants may freely exercise their right to information, to access, correct, delete, transfer or limit use of said data, and to revoke their authorisation by sending an email to the following address: derechosgecesa@montemadrid.es.

If these rights are not honoured to their satisfaction, they may file a complaint with the Spanish Data Protection Agency.

Third-party rights in works

As submitted works may contain the images, voices or other personal details of third parties, participants must obtain the necessary permission or consent to ensure that use of the work does not infringe the rights or privacy of third parties.

15. CONFIDENTIALITY

The organising entities warrant that all documentation submitted to the contest by participants will be kept confidential, in accordance with the data protection laws mentioned above.

16. ACCEPTANCE OF THE RULES & REGULATIONS

Participating in the competition implies the acceptance of these rules. Participants who only partially accept or refuse to fully accept all these rules will immediately be excluded from the competition, thereby releasing the organising entities from any and all obligations to said participants.

17. GOVERNING LAW AND JURISDICTION

These contest rules are governed by the laws of Spain. Any claim or dispute that may arise regarding the validity, interpretation or enforcement of these rules will be settled by the courts of the city of Madrid, and the parties expressly waive their right to appeal to the courts of any other jurisdiction.

18. CONTACT DETAILS

For further information, please check the FAQs or write to medioambientelce@montemadrid.es , indicating “Humus Film Festival Competition” in the subject line.

Bases legales de la convocatoria VIII Festival Humus Revolution

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los huertos urbanos son una realidad, se han convertido en una de las experiencias más creativas e innovadoras de las ciudades, laboratorios urbanos donde los ciudadanos desarrollan todo su potencial creativo y activista. En su séptima edición, el Humus Film Fest trata de dar cabida a todas las miradas que quieran acercarse a mostrar la agricultura urbana a través de un medio audiovisual, tanto de una forma amateur como más profesional. Videos de cuatro minutos y medio para contar una historia que conecte estos dos ecosistemas.

2. ORGANIZADOR

La Entidad Organizadora de la Convocatoria es Gestión de Centros Culturales, S.A. (en adelante, GECESA), entidad gestora de La Casa Encendida y perteneciente al Grupo Fundación Montemadrid. Puede ampliar la información sobre la Entidad en su sitio web: <https://www.lacasaencendida.es/aviso-legal-terminos-condiciones-uso-web>.

Comisariado

El Comisariado del Festival Humus Revolution estará a cargo de Alberto Peralta. Miembro fundador de la Red de Huertos Urbanos Comunitarios de Madrid (Rehdmad), que en 2012 fue reconocida por el Comité Hábitat de la ONU como “Buenas prácticas europeas en Ciudades”. También forma parte del Colectivo Ciudad-Huerto: Un itinerario pedagógico sobre todos los aprendizajes que pueden adquirirse en los huertos comunitarios.

3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán presentar cortometrajes en esta Convocatoria personas físicas mayores de edad o personas jurídicas de cualquier nacionalidad o residencia, para todas las categorías excepto la categoría Food Wave, que el requisito de edad de participación es tener entre 15 a 35 años.

En caso de que sea susceptible, por la naturaleza de la convocatoria, que en una única candidatura se presente un colectivo de personas, todas ellas deberán cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases legales y tendrán que nombrar un representante que mantendrá la relación con la organización y se ocupará de indicar, previa confirmación escrita del resto de participantes, la forma de reparto del premio entre ellos.

4. LIMITACIONES Y EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN

Ante la evidencia de que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos dispuestos en las presentes Bases Legales, o los datos no fueran válidos, su participación será considerada nula y quedarán inmediatamente excluidos de la Convocatoria, perdiendo la posibilidad de acceder a cualquiera de los premios del mismo.

Las Entidades Organizadoras se reservan el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en forma legal, de efectuar cualquier cambio, suspender o modificar la Convocatoria.

5. MECÁNICA DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria consiste en la presentación de cortometrajes que versen sobre las relaciones entre la Huerta y la Ciudad (agroecología, soberanía alimentaria, compostaje, nuevos modelos de gobernanza, comercio de proximidad, grupos de consumo, acercamiento campo-ciudad, etc.).

Se establecen 5 categorías:

- **Fantástica**
- **Corto de Autor**
- **Comedia**
- **Documental '*Homenaje Javier Garrido*'**
- **Food Wave**

Para participar en la octava edición del festival de cortos deberá enviarse, a través de [We Transfer](#) a la dirección de correo medioambientelce@montemadrid.es, lo siguiente:

- Ficha de inscripción, en formato PDF.
- Fotograma del corto: Fotograma del corto, de 1000 x 570 píxeles y un peso máximo de 400Kb, en formato jpg que no contenga el título (que no sea el fotograma inicial), ni los subtítulos sobreimpresos.
- Cortos a concurso, con un peso máximo de 200 Gb.

El jurado del festival seleccionará 4 cortos finalistas por categoría. Los 20 cortos finalistas se exhibirán en una gala abierta al público.

6. FECHAS

El plazo de participación en la Convocatoria es del 22 de marzo al 15 de octubre de 2023. No se aceptará ningún envío fuera de plazo. El fallo de la Convocatoria se dará a conocer durante la gala de finalistas Humus Film Festival.

7. GASTOS

La entidad organizadora asumirá los siguientes gastos:

- Presentación de los cortometrajes seleccionados en una gala organizada por La Casa Encendida de Fundación Montemadrid.

La entidad organizadora no asume los siguientes gastos, y por consiguiente corren por cuenta de los participantes:

- Desplazamiento y estancia para asistir a la gala.
- Gastos derivados de la realización de los cortometrajes.

8. PREMIO

Se seleccionarán hasta 6 cortometrajes ganadores, cinco en la convocatoria y uno más por parte del público el día de la presentación.

La convocatoria no tiene premio monetario. Seleccionados y ganadores recibirán un obsequio, no metálico, material, relacionado con la temática.

Por razones de calidad, el jurado podrá declarar desiertos los premios en todo o en parte.

El premio, una vez entregado, el premio no será susceptible de devolución, cambios, alteraciones o compensaciones a

petición de los Participantes. No pudiendo con ello ser canjeado por ningún otro producto o dinero.

9. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Las temáticas de los cortos presentados a concurso versarán sobre las relaciones entre la Huerta y la Ciudad (agroecología, soberanía alimentaria, compostaje, nuevos modelos de gobernanza, comercio de proximidad, grupos de consumo, acercamiento campo-ciudad, etc.). Podrán enviarse cortos que hayan sido presentados en otros festivales siempre que se ajusten a la temática y duración que se detalla en estas bases y hayan sido editados en los dos últimos años (a partir de 2020).

La duración de los cortos será de un máximo de 4 minutos y medio (4' 30''), incluyendo créditos finales. Pudiendo ser más corta si el autor así lo eligiese. Los vídeos podrán ser grabados con cualquier dispositivo: Móvil, tablet, cámara de fotos, cámara de vídeo, etc. Se admitirán los siguientes formatos: MP4 y MOV.

Además del archivo de vídeo, se deberán enviar un fotograma del corto, de 1000 x 570 píxeles y un peso máximo de 400Kb, en formato JPG que no contenga el título (que no sea el fotograma inicial), ni los subtítulos sobreimpresos.

Si los vídeos se presentan en un idioma distinto al castellano, deberán incluir subtítulos en castellano.

10. JURADO

El jurado del festival estará formado por los siguientes miembros:

- Elisa Hernández de Pablo, Responsable del Área de Medio Ambiente de La Casa Encendida.
- Pedro Rubio, Coordinador del Área de Medio Ambiente de La Fundación Montemadrid.
- Javier Leralta García, técnico de comunicación del Departamento de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Madrid.
- Sara Casado: Gestora Cultural y miembro de la Rehdmad (Red de huertos urbanos comunitarios de Madrid).
- Carolina Belén Martínez, Área de Medio Ambiente de La Casa Encendida.

La decisión del jurado será inapelable. El fallo del jurado se notificará a los artistas premiados vía email y al público durante la gala de finalistas Humus Film Festival.

11. PETICIÓN DE OBRA

El jurado podrá solicitar ver físicamente las obras presentadas a la convocatoria o ampliación de información sobre el proyecto. Las obras podrán ser requeridas a sus autores por parte del Jurado para poder llevar a cabo su labor de decisión.

12. TRABAJOS NO PERMITIDOS

No podrán presentarse trabajos:

1. Cuyos derechos de cualquier clase están comprometidos de cualquier forma.
2. La inscripción de los trabajos presentados en el Registro de la Propiedad Intelectual queda bajo la responsabilidad del autor, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros. Desde el momento de la presentación de la obra al certamen.
3. Trabajos que vulneren los derechos de privacidad o protección de datos personales de terceros.

4. En general trabajos que vulneren la legislación vigente.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

Dado que su participación implica la recepción y el uso por parte del organizador, de obras audiovisuales facilitadas por el participante, es responsabilidad del mismo contar, en el momento del envío de la obra, con todos los derechos necesarios que se deduzcan del cumplimiento de estas bases y del fin del Festival. En este sentido, el participante se compromete a dejar indemne a GECESA de cualquier tipo de reclamación de terceros por infracción de derechos de autor o de propiedad industrial, así como vulneración sobre los derechos de imagen.

Mediante las presentes bases, el participante cede sobre la obra enviada, de forma gratuita, los derechos necesarios a la Entidad Organizadora, para los siguientes fines:

- Para que la obra pueda ser valorada y elegida, en su caso, como ganadora.
- Para que su obra, o fragmentos de ella, puedan ser empleada y comunicada públicamente para promocionar la presente y futuras convocatorias.
- Para que la obra, o fragmentos de ella, puedan ser empleados y comunicados públicamente como obra participante y/o ganadora.
- Para que la obra, o fragmentos de ella, puedan ser empleados con fines de archivo, registro histórico de las actividades que ha llevado a cabo la entidad organizadora.
- Para que la obra, o fragmentos de ella, puedan ser divulgados, difundidos por el organizador y el público, o los usuarios en general, a través de sus plataformas, redes sociales y canales de comunicación, propios, o de terceros. A modo de ejemplo, entre las plataformas, redes sociales y canales de comunicación mencionados, se encuentran:
 - La web de La Casa Encendida la de La Fundación Montemadrid:
 - <https://www.lacasaencendida.es>
 - El canal de YouTube de La Casa Encendida, la Fundación Montemadrid y el área de educación ambiental del ayuntamiento de Madrid:
 - <https://www.youtube.com/user/lacasaencendida>
 - <https://www.youtube.com/@FundacionMontemadrid>
 - <https://www.youtube.com/@educacionambiental.ayuntam1745>
 - La cuenta de Twitter de La Casa Encendida y la de Fundación Montemadrid:
 - <https://twitter.com/LaCasaEncendida>
 - <https://twitter.com/FMontemadrid>
 - Las cuentas de Facebook e Instagram de La Casa Encendida y las de la Fundación Montemadrid:
 - <https://www.facebook.com/LaCasaEncendida>
 - <https://www.instagram.com/lacasaencendida/>
 - <https://www.facebook.com/FMontemadrid>
 - <https://www.instagram.com/fmontemadrid/>
 - La cuenta de Vimeo de La Casa Encendida
 - <https://vimeo.com/lacasaencendida>

Todo lo anterior incluye la cesión gratuita y libres de regalías, no exclusiva, transferible y con derecho ser a su vez cedidos o derecho de sublicencia, de los derechos de reproducción, distribución, modificación, transformación, exhibición,

comunicación al público y representación necesarios, tanto para su acceso, uso y visualización, como para la elaboración del material divulgativo de apoyo, su traducción a otros idiomas y adaptación técnica de acuerdo a las características del evento, espacio o plataformas en que sea comunicada, divulgada, expuesta o exhibida públicamente.

Las autorizaciones aquí previstas serán por todo el tiempo permitido por la legislación vigente, en función de la naturaleza de la obra, hasta que la misma pase a dominio público, y con un alcance geográfico mundial, para todas las plataformas y medios de comunicación empleados por las Entidades Organizadoras, aunque su titularidad sea de terceros.

Para mayor información recomendamos al participante consultar los apartados relativos a la gestión de los derechos de autor de las plataformas, canales y redes sociales mencionados. En todo caso podrá dirigir cualquier duda o solicitud relacionada con los derechos de la obra enviada a medioambientelce@montemadrid.es con el asunto Convocatoria Humus Film Festival.

Cesión de los derechos de imagen personal

El participante autoriza el uso de las imágenes personales que aporte o cuya realización autorice, para ser asociadas a su participación en la convocatoria.

De igual manera, el participante deberá contar con los permisos necesarios relativos a los derechos de imagen, de aquellos que figuren en la obra enviada, dejando indemne a la Entidad Organizadora, en los términos previstos en el párrafo primero de esta cláusula.

Uso de marcas u otros signos distintivos

En el caso de que el participante emplee marcas u otros signos distintivos para identificarse él o sus obras, se autoriza el uso de dichos signos distintivos en los mismos términos que los previstos para su reconocimiento como titular de los derechos, y de igual forma a lo estipulado para la cesión de los derechos de imagen personal, en lo que sea de aplicación.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal de los participantes serán tratados por GECESA en calidad de responsable del tratamiento y en conformidad con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal. Puede consultar los datos de los responsables del tratamiento en los siguientes enlaces:

- <https://www.lacasaencendida.es/aviso-legal-terminos-condiciones-uso-web>

Dichos datos serán tratados, para gestionar la participación del participante en la Convocatoria, así como para comunicar el premio a los ganadores de la convocatoria y para la publicación de los ganadores de la misma.

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del acuerdo contractual de participación en la convocatoria regulada en las presentes Bases. Sus datos podrán ser conservados una vez finalizado su tratamiento durante el plazo necesario para cumplir obligaciones legales. Sus datos no serán comunicados a terceros, y en el caso de ser necesaria la comunicación y que la base legitimadora para ésta no sea la obligación legal o contractual, se pedirá su consentimiento previo para la misma.

El Participante, como titular de sus datos personales puede ejercitar de forma gratuita sus derechos de acceso, portabilidad, limitación del tratamiento, información, rectificación, oposición y cancelación de sus datos enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: derechosgecesa@montemadrid.es.

En el caso de que no se resuelva de manera satisfactoria el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Datos de terceros en las obras

Dado que la obra entregada puede contener imágenes, voz y otro tipo de datos de terceros, el participante deberá asegurarse de que cuenta con las autorizaciones correspondientes, para garantizar que el uso de la obra no vulnera los derechos ni la privacidad de terceros.

15. CONFIDENCIALIDAD

Las Entidades Organizadoras garantizan la confidencialidad de la documentación aportada en la convocatoria por el participante, en base a la normativa de protección de datos mencionada en la anterior cláusula.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases Legales. La aceptación parcial o de la no totalidad de las mismas supone la exclusión inmediata del Participante y, en consecuencia, la liberación de Las Entidades Organizadoras del cumplimiento de las obligaciones contraídas con el mismo.

17. LEGISLACIÓN APlicable Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se rigen de conformidad a la Ley Española. Los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Madrid serán los competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudieran ser planteadas en relación con la validez, interpretación o cumplimiento, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

18. CONTACTO

Para cualquier información adicional, puede consultar las preguntas frecuentes o escribir un correo electrónico a: medioambientelce@montemadrid.es con el asunto Convocatoria Humus Film Festival.